

Oficio: U.A.I.P. 1894/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 10 de agosto de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

C. PONCHO VILLA

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01551920** el día **02 de agosto 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito manuales de organización, lineamientos y reglamentos de la Dirección General de Medio Ambiente y ordenamiento territorial. Solicito número o folio de las quejas o reportes recibidos en dicha dirección durante el mes de Julio, así como el lugar de los hechos motivo del reporte o queja y la persona que lo atendió. Qué días han suspendido actividades durante este año"*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio: DGMAOT/0617/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Oficio: DAC/099/2020, Suscrito por el C. Axel Alejandro Vega Godínez, Director de Atención Ciudadana**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 295, celebrada el día 10 de agosto del año 2020, específicamente en el punto 7 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: el nombre del particular, domicilio del particular y número de teléfono. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo, Trigésimo Octavo Fracción I y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

| Área responsable | Nombre del documento o expediente | Carácter de la clasificación Reservada / confidencial | Fundamento legal. | Fecha de clasificación | Período de reserva | Prueba de Daño | Motivación. | Calificación Comité de Transparencia |
|---------------------------------|---|---|---|------------------------|--------------------|----------------|---|--|
| Dirección de atención Ciudadana | Nombre del particular, domicilio del particular y número de teléfono. | Confidencial | Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numerales cuatro, séptimo, trigésimo quinto de fracción I y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información | 10 de Agosto 2020 | N/A | N/A | Dicha información no podrá ser proporcionada en razón de que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Nombre del particular, domicilio del particular y número de teléfono. | Sesión ordinaria número 295 celebrada el día lunes 10 de Agosto de 2020 específicamente en el punto 7 del orden del día. |

INSTRUCTIVO.

| | |
|----------------------------------|---|
| Información reservada: | Aquella a la que se refiere en los artículos 76 y 77, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. |
| Información confidencial: | Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. |
| Fundamento legal: | Implica no solo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso. |
| Período de reserva: | Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que solo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello. |
| Prueba de daño. | Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño debe ser real, demostrable e identificable. [El perjuicio generado con la divulgación es mayor al beneficio que se otorga por hacer la información pública.] |
| Motivación. | Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. |

NOMENCLATURA

N/A: No aplica al supuesto.





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Oficio núm.: DAC/099/2020
Asunto: Respuesta a oficio.

Guanajuato, Gto., 10 de Agosto de 2020

LIC. VICTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE

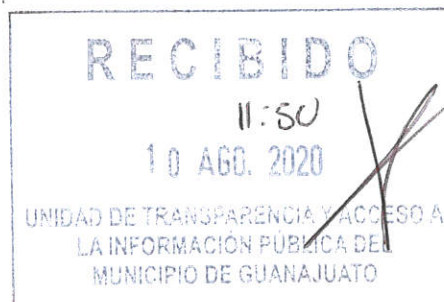
Anexo al presente envío a usted la información requerida de acuerdo a su número de oficio U.A.I.P. 1859/2020 de fecha 03/08/2020, recibido en esta dirección el 07/08/2020; con la finalidad de atender la solicitud con el número de folio 01551920 por el C. Poncho Villa.

Anexo relación de 12 folios recibidos en esta Dirección a mi cargo durante el mes de Julio del presente del Sistema Beta.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Axel Alejandro Vega Godínez
Director de Atención Ciudadana



COPIA PARA:
• ARCHIVO

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testa nombre de particular, domicilio y número de teléfono.

| Mes de Julio | | Estatus |
|--------------|--|-------------|
| No. Folio | Asunto | |
| 18332 | Comenta que en camino a las Momias donde está la malla verde están construyendo y se están adueñando de todo, ya pusieron banquetas invadiendo la carretera sin permisos y tiraron escombros en la cuneta de enfrente donde era el cauce del agua de lluvias. | No atendido |
| 18333 | Comenta que en el centro histórico los propietarios necesitan reparar sus fachadas porque pueden ocasionar algún accidente, favor de exigirles su debida reparación. | No atendido |
| 18343 | Reporta que en la Calle La Venadita #27 están fincando, pero con los materiales impiden en paso a la calle y ha habido varios accidentes, solicita que liberen la calle para poder transitar. | No atendido |
| 18378 | Comenta que en la calle San Javier a un lado de mariscos el amigo se encuentra una capilla antigua que es la de cruz verde, un vecino está construyendo dañando la estructura de la capilla. se notificó al municipio y fueron a notificar al dueño; los trabajadores siguen en la obra, por lo regular lo hacen en las tardes y los fines de semana que es cuando los inspectores no están. En la puerta siguen pegados los documentos de la supervisión pero ellos siguen trabajando en las noches, cada día amanece más avanzada. | No atendido |
| 18381 | La persona reporta que en el Edén están construyendo en el camino por donde pasa la gente hacia el Edén, están a la altura de la Presa de los Santos y no están respetando el paso hacia el Edén. | No atendido |
| 18398 | REPORTA QUE EN EL CALLEJÓN DEL CONEJO EN EL NEPOMUCENO CAMINO ANTIGUO A MARFIL, EL SEÑOR [REDACTED] TAPÓ EL ACCESO DE UN ESPACIO QUE LOS VECINOS TRANSITABAN, ALREDEDOR DE DOS SEMANAS SOLICITO SE VERIFIQUE SI ES PROPIEDAD PRIVADA GRACIAS. | No atendido |
| 18401 | REPORTA CALLE [REDACTED], ESTA UNA CONSTRUCCIÓN QUE TIENE SU ESCOMBRO Y MATERIAL AFUERA DE LA CASA Y PROHIBE EL ACCESO A LAS PERSONAS QUE TRANSITAMOS SOLICITA SE HAGA UNA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR SI TIENE PERMISO GRACIAS. | No atendido |
| 18406 | [REDACTED] - comenta que una persona está obstruyendo el callejón del cerro Trozado, está quitando las lozas para poner sus laminas y taldando el árbol, el callejón está en muy malas condiciones. | No atendido |
| 18408 | Cel. [REDACTED] - Comenta que los señores de apellido [REDACTED] se están adueñando (invadiendo) de los terrenos que están en las orillas de la ex vía del ferrocarril. | No atendido |
| 18446 | Reporta que los vecinos de la [REDACTED] que se apropian de los espacio públicos tienen pintada la calle y no dejan estacionar a los demás vecinos, se apropian de la banqueta y construyeron sin permiso. Rentan las casas en plataformas tipo Arbnb y para eso se tiene que tener un cambio de uso de suelo. Solicita apoyo para que manden inspectores a la zona. | No atendido |
| 18450 | Comenta que en Gavilanes [REDACTED] hizo una escalera que ocupa media banqueta. | No atendido |
| 18469 | Reporta que el señor [REDACTED] tiene obstruye el paso del callejón con escombros ya que está construyendo, comenta que anteriormente ya lo había reportado en la Dirección de Desarrollo Urbano y nunca le dieron respuesta. Anexa fotografías. | No atendido |



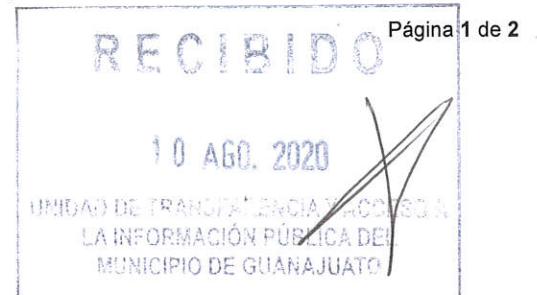
Oficio número: DGMAOT/0617/2020
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato
Somos Capital

Guanajuato, Gto., 05 de agosto de 2020

Ayuntamiento 2018 - 2021

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE.



Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1812/2020** recibido en las instalaciones de ésta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en fecha 03 tres de agosto de 2020 dos mil veinte y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el día 03 tres de julio de la presente anualidad, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01551920 en fecha 02 dos de agosto de 2020 dos mil veinte por el **C. Poncho Villa** al respecto se responde puntualmente lo siguiente:

En atención a su solicitud misma que reza así: <<Solicito manuales de organización, lineamientos y reglamentos de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Solicito número o folio de las quejas o reportes recibidos en dicha dirección durante el mes de Julio, así como el lugar de los hechos motivo del reporte o queja y la persona que lo atendió. Qué días han suspendido actividades durante este año>>.

Se anexa CD ROM que contiene Manual de Organización y Reglamentos de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como copia del oficio que contiene los días en los que se han suspendido actividades en ésta Dirección.

Haciendo alusión a los lineamientos, no existe ninguno autorizado por el H. Ayuntamiento, establecido para las actuaciones de ésta Dirección General.

En referencia a los números o folios de quejas o reportes recibidos durante el mes de julio, así como el lugar de los hechos motivo del reporte o queja y persona que atendió, se le informa que una vez que el personal de esta Dirección General llevara a cabo una búsqueda extenuante en los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, le informo que la información pretendida por el solicitante no obra en esta unidad administrativa confirmando la inexistencia de lo pretendido ya que se encuentra fuera del ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo, por ende, no es posible proporcionar lo anterior, sin embargo puede dirigir su solicitud a la Dirección de Atención Ciudadana de Guanajuato.

Le sugiero turnar la solicitud materia del asunto que nos ocupa a la Dependencia Municipal competente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20, 93 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Oficio número: DGMAOT/0617/2020

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 05 de agosto de 2020

Página 2 de 2

Guanajuato
Somos Capital

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Ayuntamiento 2018 - 2021

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para:
I'JCDZ / I'ACRG

Archivo.